

Santiago, 14 de Octubre de 2014  
GG496 /2014

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

**Ref: Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Principal LifeTime 2010**

De nuestra consideración:

En relación a la referencia, informamos a usted las modificaciones realizadas al Reglamento Interno:

**Reglamento Interno**

**A. CARACTERISTICAS DEL FONDO**

**1. Características Generales**

1.1. Se agrega Tipo de Inversionista para cumplir por lo establecido en la NCG 365.

**B. POLITICA DE INVERSION Y DIVERSIFICACION**

**2. Política de Inversiones**

2.1. En el numeral 2.6 se agrega texto con límite de inversión en fondos.

**3. Características y diversificación de las inversiones**

3.1. En el numeral 3.1, punto 2, se modifica 2.1.b) para corregir la referencia.

3.2. En el numeral 3.1, punto 2, se modifica 2.1.d y e) para corregir la referencia a la Ley.

3.3. En el numeral 3.1, punto 2, se agrega 2.1.f) Cuotas de fondos mutuos regulados por la Ley N° 20.712

3.4. En el numeral 3.1, punto 2, se modifica 2.2.f), 3.a), 3.b) y 3.c) para corregir referencia.

3.5. En el numeral 3.2, se modifican límites máximos de inversión.

**C. POLITICA DE LIQUIDEZ**

Se incorpora esta definición de acuerdo a lo establecido en la NCG N° 365

**D. POLITICA DE ENDEUDAMIENTO**

Se modifica para eliminar referencia a DL N° 1.328.

**E. POLITICA DE VOTACION**

Se incorpora esta definición de acuerdo a lo establecido en la NCG N° 365

**F. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS**

**1. Series**

1.1. Se incorpora nueva serie APV. Esta serie llamada serie P no tiene comisión de colocación a diferencia del resto de las series APV.

**2. Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos**

- 2.1. Se incorpora nueva serie P con una remuneración de 3% anual y un porcentaje máximo de gasto del 1%.
- 2.2. Se agrega como gasto de cargo del fondo, las indemnizaciones, honorarios profesionales y gastos de orden judicial

**3. Remuneración de cargo del partícipe**

- 3.1. Se incorpora serie P, la cual no considera comisión de colocación.
- 3.2. En la Serie LP180 se agrega periodo de permanencia con más de 182 días

**4. Remuneración aportada al fondo**

Se agrega serie P, pero no aplica este concepto.

**G. APORTE, RESCATE Y VALORIZACION DE CUOTAS**

- 1. Aportes y rescate de cuotas: Se agrega concepto fracción de cuotas
- 3. Plan Familia y canje de series de cuotas  
Se ajusta definición de comisión en caso de rescates dentro del plan familia.
- 4. Se realizan ajustes al momento de cálculo del patrimonio mínimo y difusión de valor contable y número de cuotas en circulación.

**H. OTRA INFORMACION RELEVANTE**

- 1. Modificación al Reglamento Interno: se modifican referencias a las leyes vigentes y se modifica redacción
- 2. Comunicaciones a los partícipes Se ajusta de acuerdo a la NCG N° 365
- 3. Indemnizaciones: Se incorpora esta definición de acuerdo a lo establecido en la NCG N° 365.
- 4. Resolución de Controversias: Se incorpora esta definición de acuerdo a lo establecido en la NCG N° 365.

En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos y contrato de suscripción de cuotas cuya aprobación se solicita.



Rodrigo González Oteiza

Gerente General

Principal Administradora General de Fondos S.A